



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad licenciataria Gas Natural BAN, S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23696 y 24076 y el Decreto N° 1189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N° 2460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado (GdE) por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscripto por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (MEyOSP), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada.

La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas son:

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con la Resolución General N° 290 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) que, entre sus disposiciones, instrumenta lo establecido en el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional. De acuerdo con esta resolución, la Sociedad discontinuó, a todos los efectos, la aplicación de métodos de reexpresión de estados contables a partir del 1° de setiembre de 1995. Hasta el 31 de agosto de dicho año se reconocieron en moneda constante, en forma integral, los efectos de la inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y tal como lo disponía la Resolución General N° 195 de la CNV. Debido a ello, en todos los casos en que en los presentes estados contables y reseña informativa se menciona "costos reexpresados o reexpresión a moneda de cierre", como así también cuando se utiliza información comparativa de periodos anteriores a dicha fecha, debe entenderse que la metodología de reexpresión de los mismos fue aplicada hasta el 31 de agosto de 1995.

Las normas contables han adoptado la discontinuidad del ajuste por inflación cuando la tasa de inflación anualizada no supere el 8%, medida siempre por la variación del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 se registró una deflación del 6,3 %, por lo que no resultó necesario practicar tal ajuste.

Véase nuestro informe de fecha
25 de Febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL
Dr. Héctor A. Pérez (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

2.2. Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos en la Resolución General N° 290 de la CNV y sus modificaciones posteriores.

Los estados contables al 31 de diciembre de 1997 se presentan con fines comparativos tal como lo requieren las normas contables profesionales. A efectos de exponer uniformemente la información de dicho ejercicio con el presente, se han efectuado ciertas reclasificaciones respecto de los estados contables a esa fecha.

2.3. Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados contables.

b) Inversiones corrientes

Las inversiones corrientes han sido valuadas a sus valores de imposición, con sus correspondientes intereses devengados, o a su valor de cotización a la fecha de cierre de los presentes estados contables, según corresponda.

c) Gas, servicios y subproductos suministrados pendientes de facturación

El gas, los servicios de transporte y/o distribución y los subproductos que se han suministrado, pero que se encuentran pendientes de facturación, se incluyen en créditos por ventas y se han determinado sobre la base de estimaciones técnicas.

d) Bienes de cambio

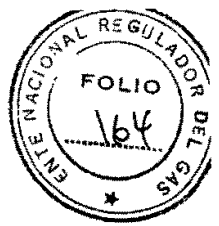
Las existencias de gas en cañerías y en la planta de almacenamiento criogénico y las existencias de subproductos han sido valorizadas al costo de reposición, que es inferior a su valor recuperable.

e) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE, se tomó como valor de origen global el asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia, que surgió como contrapartida de los aportes y del pasivo transferido. En función de tareas de análisis técnico efectuadas en 1993, se asignó el mencionado valor global entre los distintos rubros que integran los bienes de uso transferidos, como así también las alícuotas globales de amortización de los activos afectados al sistema de distribución y la vida útil del resto de los activos transferidos.

El Directorio de la CNV, en su reunión de fecha 28 de julio de 1995, estableció el criterio de contabilización para la incorporación de las redes de distribución construidas y cedidas por terceros (diversas sociedades y cooperativas, quienes de esta forma se conectan al sistema de distribución de gas natural), con vigencia para los estados contables cerrados con posterioridad al 30 de junio de 1995. A efectos de cumplir con esta disposición, a partir del 1° de julio de dicho año, la Sociedad contabiliza estas altas valuando la obra por el menor valor entre el costo de construcción, o -en caso de no conocerse

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.R.L.
Dr. Néstor J. Pérez (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

aquél- el de reposición, y el de utilización económica de dicho activo. Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el costo para la Sociedad, es una cuenta regularizadora que se expone deduciendo en el rubro Bienes de Uso, y cuyo criterio de amortización es equivalente al del bien incorporado (ver nota 2.3.h). Con anterioridad a esta resolución de la CNV, la Sociedad registraba estas incorporaciones en función de su costo corriente a la fecha de ingreso al patrimonio, con contrapartida en una cuenta de reserva de patrimonio neto que se amortizaba en función de los bienes que le dieron origen.

El 19 de marzo de 1996, la Sociedad fue notificada de la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) N° 282, la cual, establece que para la totalidad de los emprendimientos de estas características (financiados total o parcialmente por terceros), deberá reconocerse una compensación en metros cúbicos de gas, la cual constituye el costo de los bienes cedidos. Estas compensaciones fueron establecidas en las Resoluciones N° 361 del 11 de setiembre de 1996, N° 422 del 3 de febrero de 1997 y N° 587 del 16 de marzo de 1998, para los emprendimientos de los años 1993, 1994 y 1995; del año 1996 y del año 1997, respectivamente. A tales efectos la Sociedad tiene registrado un pasivo de \$5,5 millones por este concepto.

El resto de las altas se encuentra valuado a su costo reexpresado siguiendo la metodología descrita en nota 2.1.

La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

f) Activos intangibles

Los activos intangibles representan cargos originados en el establecimiento y organización de la Sociedad (amortizados totalmente al inicio del ejercicio actual), gastos de propiedad industrial y de patentes, gastos derivados del proceso de venta de las acciones del Estado Nacional, gastos de lanzamiento de la campaña comercial de duración plurianual ("Gas para Todos") y gastos derivados del proceso de revisión quinquenal de tarifas que afecta al período 1998-2002. Su amortización se efectúa en un máximo de cinco años, siguiendo el método de la línea recta.

g) Impuesto a las ganancias

El impuesto cargado a resultados fue determinado aplicando la metodología del impuesto diferido y calculado de acuerdo con la tasa vigente al cierre de cada ejercicio. Como consecuencia de la aplicación de este método, los pasivos cancelables a más de un año se exponen como no corrientes.

h) Reserva bienes de uso

Se han incorporado al patrimonio redes de distribución construidas y cedidas por terceros (diversas sociedades y cooperativas, quienes de esta forma se conectan al sistema de distribución de gas natural).

El valor de incorporación de estos bienes se determinó en función del costo corriente de los mismos a la fecha de su ingreso al patrimonio. Hasta el 30 de junio de 1995 la diferencia con el costo efectivamente incurrido se imputó a una cuenta de reserva de patrimonio neto. Con posterioridad a dicha fecha se aplica el criterio expuesto en nota 2.3.e).

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.R.L.

Dr. Néstor A. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

Esta reserva se va desafectando en función del consumo de los bienes que le dieron origen hasta el momento de su capitalización. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1995 dispuso la capitalización del saldo existente al 31 de diciembre de 1994 (\$58.587.182), la cual fue aprobada por la CNV mediante Resolución N° 11026 del 16 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 8177 del libro 117, tomo A de Sociedades Anónimas.

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| | \$ | \$ |
| ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL | | |
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| a) Caja y bancos | | |
| Caja | 123.909 | 137.577 |
| Bancos - cuenta corriente | 2.254.328 | 2.149.518 |
| Bancos - caja de ahorro | 1.449.273 | 5.334.282 |
| Valores a depositar | 58.462 | 180.914 |
| | <u>3.885.972</u> | <u>7.802.291</u> |
| b) Créditos por ventas | | |
| Deudores comunes | 53.215.772 | 56.731.219 |
| Gas, servicios y subproductos pendientes de facturación | 38.700.160 | 23.465.797 |
| Provisión para deudores incobrables (Anexo E) | (22.389.196) | (20.236.834) |
| | <u>69.526.736</u> | <u>59.960.182</u> |
| c) Otros créditos | | |
| Depósitos en garantía | 277.895 | 173.992 |
| Créditos por obras y convenios por ampliación de servicios | 3.353.474 | 950.720 |
| Gastos pagados por adelantado | 542.061 | 384.815 |
| Gastos financieros a recuperar | 1.088.893 | 1.087.514 |
| Otros créditos diversos | 1.751.178 | 1.949.259 |
| | <u>7.013.501</u> | <u>4.546.300</u> |

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. de F.I.R.A.P.U.
Dr. Héctor A. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos, corrientes y no corrientes, al 31.12.98:

| | A vencer | | | Tasa de interés promedio anual | Total a vencer | Total General |
|--|-------------------------|-----------------|-------------|---|-------------------|------------------|
| | De plazo vencido (1) | sin interés (1) | con interés | | | |
| | \$ | \$ | \$ | | | |
| sin plazo establecido | - | 1.193.721 | - | - | 1.193.721 | - |
| menos de 3 meses | 13.673.287 | 49.891.488 | 920.389 | 11,78% | 50.811.877 | - |
| de 3 a 6 meses | 2.978.247 | 452.421 | 936.920 | 11,71% | 1.389.341 | - |
| de 6 a 9 meses | 1.503.109 | 1.368.795 | 953.831 | 11,70% | 2.322.626 | - |
| de 9 a 12 meses | 1.277.861 | 268.619 | 837.797 | 10,33% | 1.106.416 | - |
| de 1 a 2 años | 4.012.206 | 917.468 | 3.265.586 | 9,50% | 4.183.054 | - |
| de 2 a 3 años | 3.587.089 | 110.010 | 3.575.818 | 9,50% | 3.685.828 | - |
| de 3 a 4 años | 4.324.136 | - | 3.915.521 | 9,50% | 3.915.521 | - |
| de 4 a 5 años | 4.542.133 | - | 4.287.497 | 9,50% | 4.287.497 | - |
| más de 5 años | 6.207.384 | 12.000 | 10.303.506 | 9,50% | 10.315.506 | - |
| | 42.105.452 | 54.214.522 | 28.996.865 | | 83.211.387 | 125.316.839 |
| Previsiones para deudores incobrables | (22.389.196) | - | - | | - | (22.389.196) |
| Total | 19.716.256 | 54.214.522 | 28.996.865 | | 83.211.387 | 102.927.643 |

- (1) De acuerdo con lo establecido en la Licencia, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a una tasa equivalente al 150% de la tasa de interés en moneda nacional a 30 días cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce contablemente estos intereses al momento de su efectivo cobro.

| | 31.12.98 | 31.12.97 |
|---|-----------|-----------|
| | \$ | \$ |
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| d) Deudas bancarias y financieras | | |
| Banco Europeo de Inversiones (Nota 4.1) | 5.492.860 | 5.183.426 |
| Banesto y La Caixa (Nota 4.2) | 2.581.857 | 2.774.684 |
| BankBoston y Bco. Pcia. Buenos Aires (Nota 4.3) | 278.906 | 302.344 |
| Otros préstamos bancarios | 1.375.929 | - |
| | 9.729.552 | 8.260.454 |

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Héctor J. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

| | 31.12.98 | 31.12.97 |
|--|--------------------|--------------------|
| | \$ | \$ |
| e) Otras deudas | | |
| Sociedad artículo 33 - Ley N° 19550 | | |
| Gas Natural SDG, S.A. | 577.804 | 351.377 |
| Diversas | 1.158.505 | 1.032.381 |
| | <u>1.736.309</u> | <u>1.383.758</u> |
| PASIVO NO CORRIENTE | | |
| f) Deudas bancarias y financieras | | |
| Banco Europeo de Inversiones (Nota 4.1) | 46.771.206 | 51.563.659 |
| Banesto y La Caixa (Nota 4.2) | 110.000.000 | 110.000.000 |
| BankBoston y Bco Provincia Buenos Aires (Nota 4.3) | 50.000.000 | 50.000.000 |
| | <u>206.771.206</u> | <u>211.563.659</u> |

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés del total del pasivo al 31.12.98:

| | Deudas bancarias y financieras | | Otros pasivos en general | | | |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------|
| | A vencer | Tasa de interés promedio anual | A vencer | | Tasa de interés promedio anual | Total |
| | | | sin interés | con interés | | |
| | \$ | | \$ | \$ | | \$ |
| sin plazo establecido | - | - | 7.866.900 | - | - | 7.866.900 |
| menos de 3 meses | 3.957.786 | 7,45% | 45.790.143 | 1.304.128 | 10,48% | 51.052.057 |
| de 3 a 6 meses | 3.325.151 | 8,09% | 5.780.522 | 1.304.536 | 10,47% | 10.410.209 |
| de 6 a 9 meses | - | 8,15% | - | 1.304.948 | 10,47% | 1.304.948 |
| de 9 a 12 meses | 2.446.615 | 8,15% | - | 1.305.365 | 10,47% | 3.751.980 |
| de 1 a 2 años | 60.189.958 | 7,97% | 1.829.519 | 4.881.155 | 10,36% | 66.900.632 |
| de 2 a 3 años | 110.621.055 | 7,73% | 686.486 | 821.744 | 4,60% | 112.129.285 |
| de 3 a 4 años | 6.091.342 | 8,15% | 588.997 | 186.122 | 4,00% | 6.866.461 |
| de 4 a 5 años | 6.595.221 | 8,15% | 329.898 | 193.705 | 4,00% | 7.118.824 |
| más de 5 años | 23.273.630 | 8,15% | 1.518.067 | 184.488 | 4,00% | 24.976.185 |
| Total | <u>216.500.758</u> | | <u>64.390.532</u> | <u>11.486.191</u> | | <u>292.377.481</u> |

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE/WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. Capital Federal, A.P.U.

Dr. Héctor A. López (Focio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

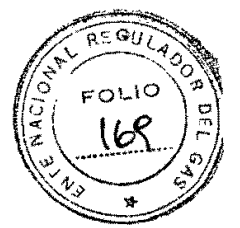
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

| | 31.12.98 | 31.12.97 |
|--|---------------------|---------------------|
| | \$ | \$ |
| ESTADO DE RESULTADOS | | |
| g) Ingresos netos por ventas y servicios | | |
| Ventas de gas | 391.140.586 | 373.951.210 |
| Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas | 14.241.250 | 16.002.389 |
| Ventas de subproductos | 2.378.355 | 2.436.402 |
| Ingresos por otras ventas y servicios | 4.141.260 | 3.313.142 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos (Ver Nota 10.1) | (16.117.323) | (7.118.899) |
| | <u>395.784.128</u> | <u>388.584.244</u> |
| h) Otros ingresos netos | | |
| Por ventas varias y otros servicios | 1.375.856 | 532.370 |
| Por indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red | 1.633.170 | 2.608.007 |
| Por penalizaciones e incumplimientos de proveedores | 303.679 | 355.400 |
| Recupero de gastos | 14.178 | 684.968 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos sobre "Otros ingresos" | (87.651) | (116.512) |
| | <u>3.239.232</u> | <u>4.064.233</u> |
| i) Resultados financieros - ganancia / (pérdida) | | |
| Generados por activos | | |
| Intereses | 4.068.394 | 6.599.031 |
| Diferencia de cambio | 5.573 | 9.724 |
| | <u>4.073.967</u> | <u>6.608.755</u> |
| Generados por pasivos | | |
| Intereses | (20.111.644) | (20.364.097) |
| Diferencia de cambio | (4.013) | (6.497) |
| | <u>(20.115.657)</u> | <u>(20.370.594)</u> |
| | <u>(16.041.690)</u> | <u>(13.761.839)</u> |
| j) ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS | | |

Para la confección del estado de origen y aplicación de fondos se ha considerado como concepto de fondos el equivalente a caja más inversiones cuyos vencimientos no superen el plazo de tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a los resultados del ejercicio para obtener los fondos generados por o aplicados a las operaciones.

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.A. P.U.

Dr. Néstor A. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

La información adicional sobre el estado de origen y aplicación de fondos para los respectivos ejercicios comparativos es la siguiente:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| | \$ | \$ |
| - Importes abonados en concepto de : | | |
| - Impuesto a las ganancias | 37.843.857 | 9.750.565 |
| - Intereses | 19.080.640 | 20.676.328 |
| - Variación del saldo de deudas de bienes de uso en "leasing" | 1.363.527 | (953.976) |
| - Variación del saldo de deudas de bienes de uso | 3.270.423 | (524.004) |

NOTA 4- FINANCIACION DE LA SOCIEDAD

4.1. Contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones

El 31 de octubre de 1994 se firmó el contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe en dólares estadounidenses equivalente a 46 millones de ECUs, cuyo desembolso operó con fecha valor 9 de diciembre de 1994 por US\$55.986.600. El mismo está siendo cancelado en 18 cuotas semestrales consecutivas a partir del 30 de abril de 1998 y devenga un costo financiero global de 9,25% anual. Los intereses se pagan por semestre vencido desde el 30 de abril de 1995. La Sociedad financió con estos recursos, entre otras inversiones, la planta de almacenamiento criogénico, situada en el partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la que comenzó a prestar servicio en junio de 1996. Las dos primeras cuotas de este préstamo fueron canceladas en las fechas previstas, siendo el nuevo saldo pendiente de US\$51.563.659.

4.2. Contrato de préstamo con el Banco Español de Crédito ("Banesto") y La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")

El 26 de julio de 1996 se firmó un contrato de préstamo a largo plazo por US\$110.000.000 con el Banesto y La Caixa, de carácter mancomunado, destinado a financiar el plan de inversiones 1993-1997 de la Sociedad, el cual fue dispuesto totalmente el 30 de setiembre de 1996. El mismo será amortizado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir del 26 de enero del 2000, existiendo la posibilidad de reembolso anticipado, siempre que se produzca coincidiendo con una fecha de pago de intereses y/o amortización del capital. Este préstamo devenga intereses a una tasa anual equivalente a LIBOR más un margen del 2,7% anual, pagaderos en forma semestral a partir de la fecha de su disposición.

4.3. Contrato de préstamo con el BankBoston y el Banco de la Provincia de Buenos Aires

El 3 de diciembre de 1996 se firmó un contrato de préstamo a largo plazo por US\$50.000.000 con el Deutsche Bank Argentina, actualmente BankBoston, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de carácter mancomunado, destinado a la financiación del plan de inversiones de la Sociedad para el periodo 1993/1997 y la reestructuración de pasivos. El mismo fue dispuesto totalmente el 4 de diciembre de 1996 por ambos bancos en partes iguales. Devenga intereses a una tasa anual equivalente a LIBOR más un margen del 2,125% anual, pagaderos en forma semestral. La cancelación total del préstamo está prevista para el 4 de diciembre del año 2001, existiendo la posibilidad de amortización anticipada, sin costo

Véase nuestro informe de fecha
28 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C. I.T.U. I.R.A.P.U.
Dr. Héctor J. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXXVI - 4° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

adicional alguno, por un mínimo de US\$10.000.000 y múltiplos de US\$5.000.000, simultáneo con el vencimiento de cualquier período de interés.

NOTA 5 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas se establece que no se podrá, sin previa autorización de la Autoridad Regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre bienes esenciales afectados a la prestación del servicio.

Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al momento de la terminación de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. deberá transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe, todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- a) El valor neto de libros de los Activos Esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Invergas S.A. y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de Estados Unidos de Norteamérica ("PPI"), neto de la amortización acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Adicionalmente, Gas Natural BAN, S.A. tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero, siempre de acuerdo con los requisitos establecidos en la Licencia.

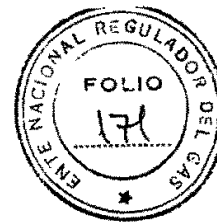
NOTA 6 - ESTADO DE CAPITAL

El estado del capital es el siguiente:

| | <u>Valor nominal</u> |
|---|----------------------|
| | <u>\$</u> |
| Capital suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995 | 325.539.966 |

Del total del capital, el 70% corresponde a la sociedad inversora Invergas S.A.. El 20%, que anteriormente pertenecía al Estado Nacional, cotiza en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Transferencia, el Estado Nacional, a través del MEyOSP, comunicó a la Sociedad, el 6 de junio de 1994, la decisión de iniciar la venta de las acciones que obraban en su poder. Durante el proceso de venta de estas acciones, la CNV autorizó la oferta pública del capital social de Gas Natural BAN, S.A., mediante Resolución N° 11.049 de fecha 31 de agosto de 1995 sujeto a ciertos condicionamientos de índole formal que fueron levantados por dicha Comisión, el 12 de setiembre de 1995. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.A.P.U.
Dr. Héctor A. [Firma] (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

cotización de las acciones clase "B". El Estado Nacional reactivó el proceso de venta de las mismas durante el mes de diciembre de 1997, habiéndose establecido el precio de venta el 26 de febrero de 1998. La cotización de las acciones en el denominado mercado gris dio comienzo el 27 de dicho mes a las 14:30 horas, procediéndose a la liquidación definitiva de las acciones del Estado Nacional el 3 de marzo de 1998.

Hasta el 31 de marzo de 1998 el 10% restante pertenecía al Programa de Propiedad Participada (PPP). Con relación a ese programa, la Sociedad fue notificada de que, aproximadamente el 76,8% de los participantes del PPP cancelaron ante el MEyOSP la deuda que los mismos mantenían con el Estado Nacional a través de la venta a Farallon Gas Ban Investment, LLC (FGBI), compañía administrada por Farallon Capital Management LLC, de las acciones en cuestión. Asimismo, y como consecuencia de la firma de los contratos de la operación de venta entre los distintos participantes del PPP y FGBI y la cancelación por parte de FGBI de la totalidad de la deuda que los empleados miembros del PPP mantenían frente al Estado Nacional se procedió a: i) levantar la prenda que pesaba sobre la totalidad de las acciones clase "C" y que fuera constituida a favor del Estado Nacional; ii) registrar la cantidad de 22.710.325 acciones a nombre de FGBI; 2.300.044 acciones a nombre del Banco de la Nación Argentina y la cantidad de 7.543.627 acciones a nombre del "Fideicomiso Banco de la Nación Argentina" por las acciones pertenecientes a los Empleados No Adherentes de la Propuesta de Cancelación de Deuda y Venta de acciones y iii) inscribir un derecho de prenda sobre las 7.543.627 acciones pertenecientes a los empleados no adherentes antes mencionados a favor de FGBI.

Adicionalmente, con motivo de la finalización del PPP y en cumplimiento de normas legales y estatutarias, se ha procedido a convertir las 32.553.996 acciones de clase "C", afectadas al referido programa, en acciones de clase "B", encontrándose pendiente la modificación del estatuto en lo referente a la discriminación de las acciones representativas del capital social, puntos a tratar en una próxima Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Además, se dispuso la ampliación del ámbito de cotización de las acciones clase "B" de Gas Natural BAN, S.A. por las nuevas 32.553.996 acciones clase "B" (ex clase "C"), que se han incorporado a la clase como resultado de dicha conversión.

Posteriormente, la Sociedad fue notificada de que, el 8 de abril de 1998, 2.300.044 acciones registradas a nombre del Banco de la Nación Argentina fueron vendidas a FGBI. Asimismo, el 12 de febrero de 1999, Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la compra de 352.730 acciones por parte de FGBI. Como consecuencia de esta operación, FGBI pasa a disponer de 25.363.099 acciones equivalentes a aproximadamente un 7,791 % del capital social de la Sociedad.

Por otra parte, durante los primeros cinco años posteriores a la fecha de transferencia, la Sociedad no podía reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto por el pago de dividendos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades. Transcurrido el período de cinco años, este tipo de operaciones requiere la autorización previa del ENARGAS.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Gas Natural BAN, S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- (i) la venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora,

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL
Dr. Héctor A. López (Socio)
Contador Público (UBA)
Tº LXXVI - Fº 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

- (ii) el solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia, y
- (iii) el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, retenga al menos el 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y los contratos de asistencia técnica se mantengan en vigencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

NOTA 7 - INVERSIONES Y RELEVAMIENTOS OBLIGATORIOS

El Decreto N° 2460/92, que otorgó la licencia a la Sociedad, establecía que, en un plazo promedio de 3 a 5 años, debía cumplirse con un programa de inversiones y relevamientos obligatorios para adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control.

El mencionado programa detallaba inversiones por un monto aproximado de US\$196.000.000, las cuales se clasificaban en tres categorías:

- obligatorias (aproximadamente US\$91.000.000): relacionadas con la seguridad pública y la integridad del sistema, así como también la flexibilidad del mismo en los picos invernales a través de la construcción de una planta de almacenamiento criogénico de gas natural,
- no obligatorias (aproximadamente US\$28.000.000): relacionadas con el incremento esperado en la demanda,
- deseables (aproximadamente US\$77.000.000): para eficientizar la operación del sistema.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el ENARGAS ha prestado su conformidad al cumplimiento de las inversiones obligatorias de los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996, encontrándose bajo estudio del ENARGAS las correspondientes al ejercicio 1997.

Para el quinquenio 1993-1997, los planes estratégicos de la Sociedad preveían una inversión de aproximadamente US\$260.000.000, la cual fue ejecutada totalmente.

Como parte integrante de las inversiones obligatorias de Gas Natural BAN, S.A., el Contrato de Transferencia contemplaba la construcción de una planta de almacenamiento criogénico de gas natural destinada a mejorar el abastecimiento de la demanda, complementando la capacidad de transporte en la cobertura de los picos de consumo. Por este motivo, se construyó la Planta de Peak Shaving que permite cubrir los picos de consumo durante los períodos invernales.

No existen otras inversiones obligatorias adicionales a las que fueran previstas en la Licencia y que se encuentran arriba expuestas.

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.R.L. P.U.

Dr. Héctor J. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

NOTA 8 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS

Los resultados de operaciones con Gas Natural SDG, S.A. (operador técnico) son los siguientes:

| | 31.12.98 | 31.12.97 |
|---|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Honorarios Operador Técnico s/contrato de asistencia técnica (CAT) (1) | 6.403.365 | 5.344.986 |
| Contrato de servicios de personal según art. 6, último párrafo, del CAT | 1.884.383 | 2.242.656 |
| Objetos promocionales y de publicidad | 39.812 | 2.665 |
| Total | 8.327.560 | 7.590.307 |

- (1) Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S.A. provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica, igual al mayor entre US\$375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto.

NOTA 9 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito.

Adicionalmente, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N° 19550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio. Dicho concepto se encuentra provisionado e imputado a resultados dentro de los rubros "Remuneraciones y deudas sociales" y "Bonos de participación del personal (0,5% sobre utilidades netas)", respectivamente.

NOTA 10 - ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

10.1. Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires

A fines de 1995 y durante 1996, la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (DPRPBA) determinó que el complejo normativo que sustentaba el criterio asumido por la Sociedad para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, contenido en el art. 141 inc. a) de la Ordenanza Provincial, había caído en letra muerta, estableciendo por ello que, a partir de la toma de posesión, las empresas privatizadas debían tributar el impuesto sobre los ingresos brutos aplicando la alícuota respectiva sobre el total de los ingresos obtenidos.

Así, el establecimiento de este nuevo criterio fiscal generaba una variación de costos a la Distribuidora por "cambio de impuesto", hecho contemplado en el punto 9.6.2 de la Licencia de Distribución y en la Ley N° 24076 como causa de ajuste no recurrente de las tarifas.

A los efectos de trasladar a las tarifas este mayor costo, de acuerdo con el marco regulatorio del gas, con fecha 26 de noviembre de 1996, la Sociedad solicitó formalmente al ENARGAS un ajuste no recurrente de tarifas, autorizando el ENARGAS -mediante Resolución N° 544 del 17 de noviembre de 1997 la

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. I.T. I.L.A.P.U.

Dr. Héctor A. Lopez (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

incorporación de este mayor costo fiscal a la tarifa de gas de los usuarios de la Provincia de Buenos Aires, ello con sustento en la existencia de un cambio en las normas tributarias de dicha jurisdicción y estableciendo un plazo de noventa y seis meses para la recuperación de los importes facturados en defecto.

La contrapartida de los montos reconocidos, junto con la diferencia por los pagos posteriores realizados hasta el 31 de diciembre de 1997 sobre la base imponible del total de ingresos por ventas de gas en lugar de la diferencia entre precio de venta y compra y junto con la actualización financiera de los mismos, se ha contabilizado como un crédito a recuperar con futuras facturaciones. Al 31 de diciembre de 1998 dicho crédito ascendía a \$28.330.198 (de los cuales \$2.982.270 se exponen dentro del activo corriente y \$25.347.928 dentro del activo no corriente).

10.2. Traslado a tarifas del costo del gas

La Ley N° 24076, que dispuso la privatización de GdE y que regula la Licencia, contempla el ajuste de las tarifas del distribuidor a efectos de reflejar cambios en el costo de adquisición del gas y en el costo del servicio de transporte, principio conocido como "pass-through". Este ajuste tiene por objeto compensar al distribuidor las variaciones del precio de compra y/o del precio de transporte de gas, de forma tal que no se produzcan beneficios ni pérdidas por estos conceptos.

No obstante ello, el ENARGAS ha limitado el traslado a tarifas del costo del gas pactado con el productor para los meses de enero y febrero de 1995, materia que se encuentra en trámite de recurso. El monto de dicha diferencia oscila en el entorno de \$0,9 millones. Igual criterio fue aplicado por el Ente para los meses de enero y febrero de 1996, originando una diferencia para dicho ejercicio de aproximadamente \$0,45 millones, resolución que también ha sido objeto de recurso.

Asimismo, y en ocasión de la aprobación de las tarifas que entraron en vigencia para el período estival que se inició el 1 de octubre de 1997, el ENARGAS desconoció nuevamente el principio del "pass-through". La incidencia de esta medida, en función del volumen de ventas del período iniciado en esa fecha y que finalizó en abril de 1998, fue de \$0,5 millones. Esta nueva falta de reconocimiento de los principios básicos de la Licencia también ha sido recurrida.

Adicionalmente, la Sociedad ha recurrido la falta de reconocimiento en las tarifas del incremento de costos asociado al mayor valor del gas retenido en el sistema de transporte. Según el porcentaje estándar de gas retenido aplicado por las licenciatarias de transporte de gas, la incidencia de la falta de reconocimiento de este mayor valor del gas retenido, desde mayo de 1994 hasta diciembre de 1997, ambos incluidos, ha implicado menores ingresos para la Sociedad de \$4,5 millones, aproximadamente. Mediante la Resolución N° 560 del 5 de enero de 1998, y con motivo de la aprobación de los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1 de enero de 1998, el ENARGAS reconoce el valor del gas retenido a partir de esa fecha.

Además, hasta el 1 de enero de 1998 las tarifas finales de la Sociedad incluían únicamente como componente de costo de transporte reconocido, el proveniente de la Cuenca Neuquina dado que, como resultado del proceso de privatización, sólo se asignó a la Sociedad capacidad de transporte en firme desde dicha cuenca. De esta forma, no se le reconoció a la Sociedad en sus tarifas el mayor costo de transporte originado por la toma de capacidad de transporte desde la Cuenca Noroeste (junio de 1995). La Sociedad evalúa dicho mayor costo en \$2,8 millones desde la fecha mencionada hasta el 31 de diciembre de 1997. La Sociedad cuenta con la posibilidad de ejercer – en este sentido – los recursos administrativos y judiciales pertinentes. Por su parte, mediante Resolución N° 560 del 5 de enero de

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRIZE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.A.P.U.
Dr. Héctor A. López (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

1998, y con motivo de la aprobación de los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 1998, el ENARGAS ha admitido el traslado a tarifas del costo real de transporte de la Sociedad, de modo de reflejar las variaciones de dicho costo valorando para ello los cambios producidos en el "mix de transporte", es decir, la ponderación de cada cuenca dentro del total de transporte contratado por la Distribuidora. En función de ello, las nuevas tarifas se calcularon adecuando el componente de transporte contenido en las mismas mediante el ajuste de los precios unitarios, tomando en consideración, a partir de ese momento, los volúmenes contratados de capacidad de transporte promedio vigentes durante todo el año 1997.

10.3. Revisión quinquenal de tarifas - Honorario del operador técnico

El 30 de junio de 1997 el ENARGAS dictó la Resolución N° 466 por la que aprobó los proyectos de inversión (K) para la ampliación de las obras de infraestructura y refuerzo de la red de distribución y la doble alimentación a dos importantes partidos del conurbano, por una inversión total de \$8,9 millones. En el mismo acto, el ENARGAS aprobó una variación porcentual del factor de eficiencia (X) del 4,8 % a aplicar de una sola vez a partir del 1 de enero de 1998 a los márgenes de distribución contenidos en las tarifas del Servicio Residencial, Servicio General (G), Servicio General (P), GNC y subdistribuidoras.

El 20 de agosto de 1997, la Sociedad interpuso un recurso de reconsideración contra la Resolución del ENARGAS N° 466, en el que se solicitó que se dejase sin efecto la variación porcentual del factor de eficiencia (X) determinado para la Sociedad y la aprobación de los proyectos de inversión (K) por los montos propuestos por la Sociedad para el próximo quinquenio, aportando los argumentos técnico-jurídicos del caso.

El 10 de diciembre de 1997, el ENARGAS dictó su Resolución N° 547, mediante la cual aprobó el proyecto de telecomando de válvulas principales de la porción de alta presión de la red de distribución. Consecuentemente con ello, la inversión de los tres proyectos (K) aprobados ha quedado determinada en \$10,5 millones.

Habiéndose aprobado dicho proyecto (K) de telecomando de válvulas y en aras de facilitar la relación con el ENARGAS, sin menoscabo de los intereses de la Sociedad, el 15 de diciembre de 1997 se desistió parcialmente del recurso de reconsideración oportunamente interpuesto contra la Resolución N° 466 del ENARGAS, manteniendo la Sociedad su postura en todo lo referente al proyecto denominado "operador técnico". Por éste, el ENARGAS, apartándose del concepto de eficiencia signado por el marco regulador, propuso la eliminación de la parte variable del honorario por asistencia técnica y, por lo tanto, el ahorro de los honorarios por este concepto, al considerarlo como susceptible de ser sustituido por la propia operación de la Licenciataria, sin tener en cuenta que, dicho contrato, fue oportunamente celebrado por la Sociedad con Gas Natural SDG, S.A. de España por treinta y cinco años, habiendo sido, por otra parte, debidamente aprobado por el Comité de Privatización en nombre del Estado Nacional. Esta medida del ENARGAS interviene en el acuerdo privado de las partes, afectando derechos adquiridos y la vigencia del propio Pliego, que así lo exigía, alterando la ecuación económica del negocio tenida en cuenta, al tiempo de ofertar, por parte del inversor que asumió el rol de operador técnico y dejando de lado que tal extremo sólo estaba legalmente previsto para contratos celebrados por un plazo mínimo de ocho años y a iniciativa de la propia Licenciataria.

Asimismo, tal desistimiento parcial se ha efectuado sin que ello implique consentimiento ni conformidad alguna de la Sociedad respecto del procedimiento y metodologías fundadas en el indicador denominado Total Factor Productivity ("TFP") para su utilización en futuras revisiones quinquenales de tarifas.

Véase nuestro informe de fecha
25 de febrero de 1999
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E. N° 1 R.A.P.U.

Dr. Héctor A. Méndez (Socio)
Contador Público (UBA)
T° LXXVI - F° 99
C.P.C.E. Capital Federal



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1998 y 1997 (Cont.)

No habiendo sido resuelto el recurso planteado y sin perjuicio que la Sociedad debió aplicar las tarifas de distribución establecidas por el ENARGAS por Resolución N° 560 de fecha 5 de enero de 1998, en cuyos cuadros tarifarios contiene, entre otros elementos, la aplicación del factor de eficiencia (X) anteriormente mencionado, se ha interpuesto recurso de alzada ante el MEyOSP para el tratamiento del tema.

NOTA 11 - ADECUACION DE SISTEMAS INFORMATICOS A LA PROBLEMÁTICA DEL AÑO 2000

En cumplimiento de la Resolución General N° 309/98 de la CNV, referida a la adecuación de los sistemas informáticos utilizados en la actividad de la Sociedad por el cambio de milenio y a fin de asegurar su correcto y normal funcionamiento con posterioridad al 31 de diciembre de 1999, Gas Natural BAN, S.A. informa que se ha realizado un inventario completo de hardware, software de base, sistemas adquiridos a terceros y desarrollados internamente y de los instrumentos de medición, explotación y calidad de gas, los cuales están relacionados con la seguridad de la prestación del servicio de distribución, así como, la planta de Peak Shaving.

En el transcurso del ejercicio 1998, se produjo el reemplazo de hardware y software de base. En cuanto a los sistemas adquiridos y a los de desarrollo propio que no resultan compatibles con el año 2000, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se han convertido el 90% de los mismos, previéndose que en el primer cuatrimestre de 1999 se finalicen las pruebas globales de compatibilidad.

Con respecto a los instrumentos relacionados con la seguridad de la prestación del servicio de distribución y de la planta de Peak Shaving, se contactó a los proveedores y se realizaron las pruebas de compatibilidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se está llevando a cabo el reemplazo y la actualización de aquellos elementos que no resultaron compatibles con el año 2000.

Si bien la Sociedad prevé incurrir en ciertos costos asociados con la adaptación de los sistemas, se estima que los mismos no serán significativos.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Francisco Badía Vidal
Presidente